Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de MONCASA GOURMET S.A.S. contra OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01057-00**[1].

Frente a los trámites tendientes a la notificación personal -art. 291 C.G del P- de la parte demandada OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S, visible a folio 15 y 17 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 **hoy** 4 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffc9178fe8f48ea9f0e78064ce0c947109fe726e5e1b93facf096cb0e336fb6**
Documento generado en 02/02/2022 10:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica